

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 14,679

Por la cual se declara idónea ADILIZ ANETH BARRERA MARÍN para ejercer la profesión de INGENIERA AMBIENTAL en el territorio de la República.



LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que ADILIZ ANETH BARRERA MARIN en memorial de fecha 24 de septiembre de 2014, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idónea para ejercer la profesión de INGENIERA AMBIENTAL en el territorio de la República.

Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, ADILIZ ANETH BARRERA MARIN acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameña.
 - b) Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA el día 14 de JULIO de 2014, para comprobar que tiene el título de LICENCIADA EN INGENIERIA AMBIENTAL, y que está debidamente inscrita en el Ministerio de Educación.

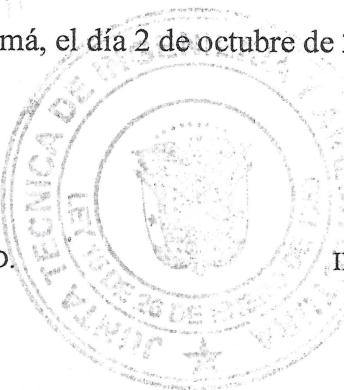
RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que ADILIZ ANETH BARRERA MARIN mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portadora de la cédula de identidad personal N° 6-714-1414, es idónea para ejercer la profesión de INGENIERA AMBIENTAL en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2014-120-029.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 2 de octubre de 2,014.

ARQ. RICARDO A. ROBLES D.
PRESIDENTE



INC. JAIME RICARDO GUERRA POMBAR
SECRETARIO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
NOTIFICACIÓN

A las 1:40 de la Tarde del
día 31 de octubre de
2014 se notificó al señor Adiliz A.
Barerra Marín, de la
presente Resolución de Idoneidad Profesional

Yo, DR ALDO F. SAENZ, Notario Segundo del Circuito de Colón, con
cédula de identidad personal N° 3-89-362

Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original y que ha sido presentado y la he encontrado en todo conforme al mismo. **COLON.** **2019.**

~~DR. ALDO R. SAENZ
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO~~

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)



RESOLUCIÓN # 17,460
(20 de julio de 2017)

Por la cual se declara idónea a **ADILIZ ANETH BARRERA MARÍN** para ejercer la profesión de **INGENIERA GEÓLOGA** en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que **ADILIZ ANETH BARRERA MARÍN** en memorial de fecha **4 de julio de 2017**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se declare idónea para ejercer la profesión de **INGENIERA GEÓLOGA** en el territorio de la República.

Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, **ADILIZ ANETH BARRERA MARÍN** acompaña a su solicitud:

- Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameña.
- Original del Diploma otorgado por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ** el día **8 de mayo de 2017**, para comprobar que tiene el título de **LICENCIADA EN INGENIERÍA GEOLÓGICA**.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que **ADILIZ ANETH BARRERA MARÍN** mayor de edad, de nacionalidad **PANAMEÑA**, portadora de la cédula de identidad personal N° **6-714-1414**, es idónea para ejercer la profesión de **INGENIERA GEÓLOGA** en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2017-015-003.

Dado en la ciudad de Panamá el día 20 de julio de 2017.

ARQ. MARIA LOMBARDO SANCHEZ
Presidenta

ING. RUTILIO A. VILLARREAL L.
Secretario

Yo, DR ALDOR SAENZ Notario Segundo del Circuito de Colón, Co.
cédula de identidad personal N° 3-89-362

CERTIFICO
Que he comparado y certifico esta copia fotostática con el original
que ha sido presentado y la he encontrado en todo conforme al original.
COLON

DR. ALDOR SAENZ
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO